

46

INFORME SECRETARIAL

Trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

1. Fijar agencias

El secretario,

VÍCTOR M ROMERO C.

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. TRECE (13) DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020)**

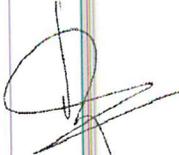
Proceso 2018-874

Por secretaría practíquese la liquidación de costas ordenada en auto anterior emitido en el presente asunto, incluyendo como agencias en derecho la suma de **\$37.800** (Art. 366 del Código General del Proceso), de conformidad con el acuerdo N° 1887 del 2003, Sala Administrativa del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número <u>46</u> hoy, <u>13 JUL 2020</u>.</p> <p>El secretario,</p>  <p>VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR</p>
